TSE
TODOS HACEMOS DEMOCRACIA

COMUNICADO

ELECCIONES 2017
TODOS VOTAMOS POR HONDURAS

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 144 y 149 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, **A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATOS (AS) Y AL PUEBLO HONDUREÑO EN GENERAL, HACE SABER:**

1. Que a partir de ésta fecha, queda prohibida la Propaganda Electoral mediante la utilización de la **televisión, la radio, periódicos escritos, revistas, vallas publicitarias en sitios o lugares públicos, altoparlantes fijos o móviles y concentraciones públicas.** Los que contravengan ésta disposición, serán sancionados con una **multa de cien (100) salarios mínimos,** equivalentes a Un Millón Dieciséis Mil Ochocientos Lempiras **(L. 1, 016,800.00) a quinientos (500) salarios mínimos,** equivalentes a Cinco Millones Ochenta y Cuatro Mil Lempiras **(L. 5,084,000.00),** de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. 12-2017, emitido por el Tribunal Supremo Electoral y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,425, el 24 de agosto de 2017; **igual sanción se impondrá a los medios de comunicación involucrados.**

2. De igual manera, desde ésta fecha **quedan prohibidas las manifestaciones públicas, la divulgación de resultados de encuestas de opinión y cualquier otro material impreso, audiovisual, electrónico y radiofónico relacionado con las elecciones.** En dicho término, los candidatos, dirigentes y líderes políticos de los partidos, solo podrán hacer uso de los medios de comunicación para explicar, divulgar y difundir sus programas de gobierno.

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de noviembre de 2017.

Abogado Alejandro Martínez Quezada
Secretario General

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
TSE
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS, C. A.